

## DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO  
PROVISIONAL

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMFILIO

CLAVE: SEM002021

OLIO TRÁMITE Gobierno de Tlalpujahua

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BORRAZO ALVAREZ LUIS ALBERTO

FECHACION: 8 DE JULIO

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SANTA RITA

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

TIPO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOGS

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

06-octubre-2021

EXTERIOR: 204 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$200.00

VALIDIDAD A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p
MARTES	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS ABENTOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


  
ACEPTO

BORRAZO ALVAREZ LUIS ALBERTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar molestias a moradores.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafilia.
- El expendio y venta de drogas y sustancias.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.